

HUEPIL, MARZO 19 DE 2015

VISTOS :

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.-
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N° 1, Publicado en el D.O. el 26.07.2007
- El D.F.L. N°, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto., de Educación.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

**DESIGNASE** en calidad **CONTRATADA** de en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE : GLORIA ZARATE CRUCES  
R.U.T. N° : XXXXXXXXXX  
TITULO : PROF. DE EDUCACION DIFERENCIAL  
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-1228 HUEPIL  
CARGO : DOCENTE  
JORNADA : 10 HORAS CRONOLOGICAS  
FECHA : DESDE : 01.03.2015 HASTA: 29.02.2016  
FIANZA : -----  
ORIGEN DE LA VACANTE : 10 HRS ATENCION P.I.E.  
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

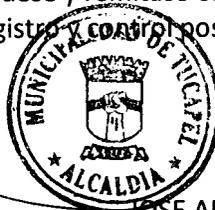
Subtitulo 21, Item 02

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al

respondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-  
Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que



*[Signature]*  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento(2)
- Secretaria Municipal(2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

Jafa/GEPL/JEDS/HKOL/asv

